



Iusticia Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

124650

BUIN, 19 JUN 2023

DECRETO ALC. N° 2004 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Certificado de Alta Laboral emitido por Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, en referencia al funcionario don Manuel Miranda Molina.

D E C R E T O

Formalizase Licencia Médica por Accidente de Trabajo emitida por ACHS, del funcionario don **MANUEL ENRIQUE MIRANDA MOLINA**, Cédula de Identidad N° **Labores auxiliares en la Dirección de Desarrollo Comunitario, por los días 05 y 06 de Abril de 2023.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.